



REACH, UN REGLAMENTO SOBRE QUÍMICOS CLARAMENTE INSUFICIENTE

Tras muchos años de debate, el pasado mes de diciembre se aprobó, en segunda votación plenaria en el Parlamento europeo, un compromiso muy débil de Reglamento europeo sobre sustancias químicas, el REACH (registro, evaluación y autorización por sus siglas en inglés). Para WWF/Adena - que durante todos estos años ha luchado para obtener una mejor protección frente a las sustancias químicas perniciosas - esta nueva legislación, de muy corto alcance, constituye una oportunidad perdida para la Unión Europea. A pesar de que incluye algunas mejoras a las anteriores normativas europeas sobre sustancias químicas, para WWF/Adena el nuevo Reglamento es el resultado de demasiadas concesiones a la industria química y no ha tenido suficientemente en cuenta las preocupaciones de la sociedad civil: grupos de consumidores, sindicatos, destacadas asociaciones científicas y organizaciones de protección de la salud y el medio ambiente.

Entre las medidas innovadoras adoptadas, las empresas deberán proveer datos sobre el nivel de seguridad para la salud y el medio ambiente de las sustancias químicas que importen o produzcan en gran cantidad. Además, la nueva legislación incluye un mecanismo en la fase de autorización que obliga a sustituir dos grupos de sustancias altamente preocupantes siempre y cuando existan alternativas más seguras. Se trata de las sustancias persistentes, bioacumulativas y tóxicas (PBT) y las muy persistentes y muy bioacumulativas (mPmB). Un ejemplo de este tipo de sustancias químicas son las que tienen propiedades similares al DDT (un plaguicida organoclorado), los PCB (los bifenoles policlorados), algunos tipos de retardantes de llama bromados (usados en ropa y componentes electrónicos) y las sustancias perfluoradas, tales como las PFOS, usadas en la producción de artículos de cocina o textil.

En cuanto a la transparencia en la información sobre la presencia de sustancias peligrosas en productos de consumo, los ciudadanos tendrán el derecho de solicitar información aunque este derecho se aplica sólo a un número limitado de sustancias perniciosas. Hasta ahora, las empresas químicas podían comercializar cualquier sustancia sin necesidad de suministrar información sobre su posible impacto en la salud y el medio ambiente, por lo cual, las sustancias peligrosas sólo se prohibían después de que saliera a la luz un escándalo sobre su alta toxicidad.

Sin embargo, la nueva normativa presenta algunos vacíos legales importantes que permitirán el uso continuado de muchas sustancias químicas que se ha demostrado pueden provocar cáncer, defectos congé-

nitos, alteraciones al sistema hormonal o enfermedades reproductivas -conocidas como las CMR (cancerígenas, mutagénicas y tóxicas para la reproducción) y los disruptores endocrinos. Estas sustancias peligrosas continuarán comercializándose a pesar de que existen alternativas más seguras. Los productores estarán autorizados a continuar su comercialización siempre y cuando puedan demostrar que la exposición a estas sustancias puede ser "controlada de manera adecuada" (es decir cuando se mantienen por debajo de un cierto umbral de seguridad) para que no sean peligrosas para la salud y el medio ambiente. Un ejemplo de una sustancia química CMR es el ftalato DEHP, usado como plastificante en muchos artículos de consumo. Se trata de una de las sustancias químicas sintéticas que se encontró en la sangre de numerosos ciudadanos europeos que participaron en un análisis de sangre que realizó WWF/Adena. La reivindicación de que las sustancias altamente preocupantes deben ser controladas de forma adecuada ha sido corroborada por numerosos estudios científicos que muestran la presencia en altas dosis de una multitud de contaminantes en el polvo de los hogares, los bienes de consumo, la alimentación, los animales silvestres, la sangre y hasta en los fetos en desarrollo. De hecho, el término "control adecuado" no asegura la protección ya que no estamos expuestos a una sola sustancia química, sino a un cóctel de sustancias cuyo efecto dañino combinado se desconoce.

Otras concesiones importantes han sido excluir el requisito de aportar datos significativos de seguridad sanitaria y medioambiental a aquellas compañías que producen e importan sustancias químicas por debajo de 10 toneladas por año; es decir el 60% de las sustancias químicas que entran en el sistema REACH.

Según WWF/Adena, REACH es un pequeño paso hacia un modelo innovador de gestión adecuada de sustancias químicas. Sin embargo, queda todavía mucho por hacer para que esta legislación garantice una verdadera protección de la salud y el medio ambiente, conllevando productos químicos más seguros. Considerando todas las escapatorias e incertidumbres legales que representa aquel compromiso, su éxito dependerá en gran medida del seguimiento minucioso de su puesta en marcha por parte de la Agencia Química Europea, de la voluntad política y de la presión de los consumidores solicitando productos más seguros. [cos](#)

Edith Verhoestraete,
Campaña Detox de wwf/adena